



ENMIENDA # 5, CONTRATO NÚMERO 22-0616

PARA LA ADQUISICION DE PRODUCTOS AGRICOLAS PARA LA ADMINISTRACION PARA EL DESARROLLO DE EMPRESAS AGROPECUARIAS, ENTIDADES GUBERNAMENTALES, EXENTAS Y MUNICIPIOS DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO

ASUNTO: ENMIENDA SOBRE CAMBIO DE PRECIOS

En virtud de las facultades que le confiere el Artículo 11, inciso (i) y (o) de la *Ley de la Administración de Servicios Generales para la Centralización de las Compras del Gobierno de Puerto Rico de 2019*, Ley Núm. 73-2019, según enmendada, se emitió la Invitación de **Subasta Formal Núm. 22-0616**, *Para la Adquisición de Productos Agrícolas para la Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias, Entidades Gubernamentales, Exentas y Municipios del Gobierno de Puerto Rico*.

Recibidas y evaluadas las ofertas, la Junta de Subastas de la ASG emitió, el 23 de febrero de 2022, una Resolución de Adjudicación (anejo # 1). En dicha Resolución, le adjudica al licitador Carmen Verónica Cruz Vélez h/n/c Finca Edén Tropical, las partidas:

Regiones	Partidas Producto Local	Partidas Producto Importado de USA y Territorios	Partidas Producto Importado del Extranjero
Arecibo			
Bayamón			
Caguas			
Humacao			
Mayagüez	11, 13 y 14		
Ponce			
San Juan			

El **11 de mayo de 2022**, la ASG formalizó contrato con el licitador Carmen Verónica Cruz Vélez h/n/c Finca Edén Tropical (anejo # 2). El referido contrato tiene una vigencia del **11 de mayo de 2022 al 10 de mayo de 2024**. El contrato fue enmendado desde el **11 de mayo de 2024 hasta el 31 de mayo de 2025**. (anejo # 3).

El 30 de octubre de 2024, el licitador Carmen Verónica Cruz Vélez h/n/c Finca Edén Tropical envió a la ASG solicitud (anejo # 4) de cambio de precio (aumento) para:

1. Las partidas 11, 13 y 14, para la Región de Mayagüez (producto local).

"La **Sección III, inciso 3 del Pliego de Subasta Formal Núm. 22-0616** (anejo # 5), el cual forma parte integral del contrato otorgado, reza lo siguiente:

"Los precios ofrecidos podrán estar sujetos a cambios por fluctuaciones legales (árbitros o impuestos), cargos de acarreo en el mercado, aumento en el precio de la materia prima o químicos utilizados en la siembra, siempre y cuando el licitador someta evidencia documentada acreditativa del aumento. **El aumento en el precio establecido estará sujeto a la aprobación escrita de la Administración de Servicios Generales.** Para disminuir precios bastará con la mera notificación escrita" (énfasis nuestro).

El consultor de la ASG, Jorge R. Ortiz Baretty de la Compañía JOB Business Solutions, LLC emitió su **evaluación y recomendación favorable** el 21 de marzo de 2025. (anejo # 6).

Luego que la ASG completara el análisis legal y financiero correspondiente, se autoriza la presente enmienda a los fines de aumentar los precios consignados originalmente en el contrato.

Los cambios autorizados son los siguientes:

Partida	Producto	Unidad	Región Adjudicada	Local Precio Anterior	Local Nuevo Precio
11	Lechuga Mesclum	Mazo de 1 lb. Con 6 unidades. Peso neto 6 lbs.	Mayagüez	\$ 4.75	\$ 4.85
13	Lechuga Tropicana	Mazo de 10 a 12 onzas por bolsa. Caja de 16 bolsas.	Mayagüez	\$ 1.90	\$ 2.00
14	Lechuga Romana	Mazo de 12 a 16 onzas por bolsa. Caja de 16 bolsas.	Mayagüez	\$ 1.75	\$ 2.25

Los mismos serán efectivos inmediatamente, luego de la firma de esta enmienda.

Todas las demás especificaciones, términos y condiciones de la **Subasta Formal Núm. 22-0616**, así como también, los documentos incluidos como anejos del contrato original y la vigencia de este permanecen inalterados y en pleno vigor.

En San Juan, Puerto Rico, al 1ro de abril de 2025.


Joel Fontáñez González
Subadministrador

Administración de Servicios Generales
66-0433481



Carmen Verónica Cruz Vélez
Propietaria

Carmen Verónica Vélez h/n/c Finca Edén Tropical
66-0825862
596-16-5527

